



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 25 de Noviembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7352 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 672/2014 de 24 de noviembre de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 25 de Noviembre de 2014, en el cual solicita se apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra de **"LICITACIÓN, ADQUISICIÓN DE SILLONES DENTALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiamientos del Departamento de Salud y Convenios entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, según Programa Odontológico Familiar año 2014 y Programa Odontológico del Adulto año 2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 269 de 24 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria e \$7.000.000.- (siete millones de pesos), para la compra de Sillones Dentales, Requerimiento N° 782, Programa Odontológico Familiar;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270 de 24 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$7.000.000.- (Siete millones de pesos), para la compra de Sillones Dentales, Requerimiento N° 820, 2 Sillones Dentales, Programa Odontológico del Adulto;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271 de 24 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos), para la compra de 1 Sillón Dental, Requerimiento N° 822, Fondos Junaeb;
6. Expediente Técnico de la Propuesta Pública denominada **"LICITACIÓN, ADQUISICIÓN DE SILLONES DENTALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA"**, el cual está constituido por los siguientes antecedentes: Bases Administrativas Generales – Bases Administrativas Especiales – Especificaciones Técnicas – Anexos – Disponibilidades Presupuestarias – Requerimientos;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

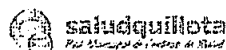
DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **"LICITACIÓN, ADQUISICIÓN DE SILLONES DENTALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA"**, constituido por los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Generales
- Bases Administrativas Especiales
- Especificaciones Técnicas
- Anexos
- Disponibilidades Presupuestarias
- Requerimientos

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra de "LICITACIÓN, ADQUISICIÓN DE SILLONES DENTALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA", financiamientos del Departamento de Salud y Convenios entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, según Programa Odontológico Familiar año 2014 y Programa Odontológico del Adulto año 2014.

TERCERO: **APRUEBASE** las siguientes Bases:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL



**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACION PUBLICA
"ADQUISICIÓN DE SILLONES DENTALES"
PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
COMUNA DE QUILLOTA**

1.- GENERALIDADES

Las presentes bases administrativas generales, norman el proceso del llamado a Licitación Pública, denominada "Adquisición de Sillones Dentales" para Establecimientos del Departamento de Salud, Comuna de Quillota a través del sistema de Mercado Público.

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales, el Contrato u Orden de Compra, Términos Técnicos de Referencia y demás documentos, será facultad de la Unidad Técnica resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al proyecto.

2.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para la Adquisición de 5 Sillones Dentales que se singularizan en las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta y/o en Términos Técnicos de Referencia.

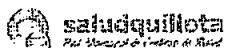
3.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación.

El proveedor adjudicado deberá estar inscrito en Chile proveedores o en caso contrario, deberá inscribirse en el plazo de 15 días Hábiles para poder contratar el servicio.

TERCERO:

APRUEBASE las siguientes Bases:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACION PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE SILLONES DENTALES
PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
COMUNA DE QUILLOTA

1.- GENERALIDADES

Las presentes bases administrativas generales, norman el proceso del llamado a Licitación Pública, denominada "Adquisición de Sillones Dentales" para Establecimientos del Departamento de Salud, Comuna de Quillota a través del sistema de Mercado Público.

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales, el Contrato u Orden de Compra, Términos Técnicos de Referencia y demás documentos, será facultad de la Unidad Técnica resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al proyecto.

2.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para la Adquisición de 5 Sillones Dentales que se singularizan en las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta y/o en Términos Técnicos de Referencia.

3.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación.

El proveedor adjudicado deberá estar inscrito en Chile proveedores o en caso contrario, deberá inscribirse en el plazo de 15 días Hábiles para poder contratar el servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Si dicho proveedor no se inscribe en el tiempo estipulado se adjudicará a la segunda mejor oferta y así sucesivamente.

4.- NORMAS APLICABLES A LAS LICITACIONES

La presente licitación se norma de acuerdo a lo siguiente:

- a) Las presentes Bases Administrativas Generales.
- b) Las Bases Administrativas Especiales.
- c) Las Especificaciones Técnicas.
- d) Las respuestas a las consultas y a las aclaraciones de la unidad técnica
- e) Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere.
- f) El contrato u orden de compra de adquisición.
- g) En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la compra de bienes, materia de esta licitación, en fin todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.

5.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se efectuará a través del portal www.mercadopublico.cl, según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

6.- VISITA A TERRENO

No aplica.

7.- ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Corresponde a los Proponentes, el estudio de las medidas y cálculos de los valores unitarios, en conformidad a los antecedentes técnicos proporcionados en las presentes Bases.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los Proponentes podrán solicitar a través del Portal Mercado Público las aclaraciones pertinentes a la Unidad Técnica, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas aclaraciones, a la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, las Bases Especiales, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas de acuerdo a lo indicado en las presentes bases, se realizará bajo las modalidades de Oferta Electrónica.

8.1 OFERTA ELECTRONICA

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello ingresar en forma digitalizada, los siguientes documentos Administrativos, técnicos y económicos.

Anexos Administrativos:

- Identificación completa del proponente y su representante legal (Anexo N° 1)
- Declaración jurada simple (Anexo N° 2).-
- Currículum de la empresa (Anexo N° 4).-
- Declaración Jurada Simple por conductas antisindicales. (Anexo N°5).

Anexo Económico:

- Formulario Oferta Económica, (Anexo N°3).

Anexo Técnico:

- Formulario Oferta Técnica, Documento Técnico (Anexo N° 6)

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

8.2 ACEPTACION DE LA OFERTA

La apertura de las ofertas se realizará de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), a través del portal Mercado Público.

Cabe señalar que serán aceptadas, aquellas ofertas que hayan ingresado la mayoría de los documentos solicitados en la Oferta Electrónica, de las presentes bases en el portal de Mercado Público.

Sin embargo, los oferentes que no hayan ingresado los Anexos Técnicos y Económicos, sus ofertas serán rechazadas y perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

Los proveedores que no ingresaron documentos administrativos se solicitarán vía foro inverso y se evaluarán con una tabla especial, todo lo anterior estipulado en BAE.

9.- DE LAS GARANTIAS.

La Boleta de Garantía deberá ser tomadas por el Oferente a favor de la I. Municipalidad de Quillota- Departamento de Salud, con vigencia a la fecha señalada en las Bases Administrativas Especiales. No se aceptará documentos de garantía con cláusulas de pago a 30 días u otras indicaciones que modifiquen la característica "a la vista" del documento. Estas no podrán ser tomadas por un tercero a favor del mismo, a excepción que dicho tercero sea propietario y/o representante legal de la empresa proveedora que se está presentando a la licitación, cuya identificación deberá coincidir con la(s) persona(s) que se indican en los documentos legales solicitados en las presentes Bases.

9.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la presentación y seriedad de las ofertas, cada Oferente deberá entregar junto con la propuesta una Boleta de Garantía Bancaria o documentos mencionados en Bases Especiales, de liquidez inmediata, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud por el monto y plazo especificados en las Bases Especiales.

Cabe señalar que, desde el momento que el Proponente publica su oferta en el Portal de Mercado Público, queda obligado a mantener su monto durante todo el periodo de vigencia de la Boleta de Garantía u otro documento de Seriedad de la Oferta. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicara la propuesta, el Oferente quedará libre de todo compromiso pudiendo recuperar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

La Boleta de Garantía u otro documento será restituida a aquellos Proponentes no favorecidos, una vez suscrito el contrato u orden de compra con aquél que resulte adjudicado o una vez notificada la resolución que declare desierta la licitación o desechas las ofertas, los cuales deberán solicitar dicha devolución por escrito a la Unidad Técnica.

La Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva, sin notificación ni forma de juicio, en los siguientes casos: si el Proponente retira la oferta durante el proceso licitatorio o se comprueba por la Comisión Técnica de Licitación la falsedad de la información presentada; y si, una vez aceptada la oferta (resuelta la adjudicación vía Decreto Alcaldicio), el adjudicatario no procediese a firmar el contrato o no haya hecho entrega del correspondiente documento de garantía contractual, dentro del plazo establecido en las presentes Bases. Esta Boleta será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Encargado de la Unidad de Gestión del Departamento de Salud.

9.2 De Fiel Cumplimiento de Contrato

A fin de garantizar el buen funcionamiento del producto adjudicado y el cumplimiento cabal de todas y cada de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, una vez enviada la orden de compra, una Boleta de Garantía Bancaria o vale vista con las especificaciones señaladas en las BAE, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

En el evento que el proponente adjudicado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases, las BAE, las Especificaciones técnicas y la orden de compra respectiva, la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

10.- EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizará exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidirlo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología, establecida en las BAE dará como resultado final de una propuesta de adjudicación, la cual será resuelta por el Sr. Alcalde o el Consejo Municipal según corresponda.

En todo caso y según corresponda la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

11.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad técnica".

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

Si persiste por tercera vez el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Plazo de Entrega".

12.- DE LAS OFERTAS

Quando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

13.- DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.

La adjudicación de la propuesta, será resuelta por el Sr. Alcalde y se reserva el derecho con expresión fundada de causa de rechazar todas las ofertas que hayan sido propuestas para su adjudicación o bien el aceptar cualquiera de ellas de acuerdo a lo que estimen sea lo más conveniente para los intereses del Municipio, aunque ésta no sea la de más bajo precio. La decisión que se adopte no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o que no hayan sido favorecidas.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Municipalidad de Quillota así lo dictamine, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual entre otras cosas se deberá consignar el nombre del proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el monto ofertado (Impuesto incluido), y el plazo de ejecución en días corridos.

El proponente favorecido una vez notificado de la resolución a través del sistema Mercado Publico, deberá acordar con la unidad de finanzas del departamento de salud de la Municipalidad de Quillota la fecha efectiva de suscripción del contrato y entrega de la boleta de la garantía respectiva.

14.- DEL SISTEMA DE PAGO**14.1 ANTICIPO**

No se considera la cancelación de anticipo.

14.2 ESTADOS DE PAGO

Se considera la cancelación de facturas, una vez recepcionados los sillones sin observaciones por parte de la Unidad de Recursos Físicos del Departamento de Salud.

Corresponderá al Proveedor, el presentar tres facturas para su tramitación las Facturas deberán ser a nombre de la Municipalidad de Quillota- Departamento de Salud, según indicaciones de las Bases Administrativas Especiales.

La cancelación de las facturas, se efectuaron dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la factura.

15.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

La suscripción del contrato se realizará a través de la orden de compra respectivamente.

16.- MULTAS, DESCUENTO Y SANCION.

La Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de solicitar según corresponda a través de la Unidad de finanzas la aplicación de multas o sanciones al oferente adjudicado de acuerdo al incumplimiento establecido en las presentes bases, las cuales se deberán cobrar de las garantías los valores que correspondan por dicho concepto.

El oferente adjudicado deberá someterse a las instrucciones de la Unidad de Recursos Físicos, las que se impartirán siempre por escrito, conforme a los términos y condiciones del contrato.

El incumplimiento en la entrega de acuerdo a la o las cotizaciones entregadas dará lugar a la aplicación de una multa diaria de un 5% del valor total de la orden de compra.

17.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

17.1 RECEPCIÓN

Una vez realizada la entrega solicitada, el oferente adjudicado deberá comunicar el hecho a la Unidad de Recursos Físicos, solicitando la recepción de la misma.

18.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El término anticipado del contrato por cualquiera de los motivos señalados en las presentes bases, facultará al Departamento de Salud sin llamar un nuevo proceso de licitación, a adjudicar los equipos a los proponentes que se presentaron a la licitación original, en el orden que hubiesen sido evaluados y sin alterar los montos de sus ofertas.

19.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato quedará resuelto por disposición de la Unidad Local si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el Proponente no acredita su inscripción en el registro de Contratistas y Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública Mercado Público, en plazos estipulados en las presentes bases.
- b) Si el oferente adjudicado es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.
- c) Por traspaso, a cualquier título, del contrato de obra.
- d) Si los servicios quedan con defectos graves que no puedan ser reparadas, por errores del oferente adjudicado. En este caso, deberá reponer el trabajo.
- e) Por modificación o alteración del trabajo sin la debida autorización.
- f) Si el oferente adjudicado demostrara incapacidad técnica para ejecutar los trabajos.
- g) En general, si el oferente adjudicado no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación.
- h) En cualquiera de estos eventos el oferente adjudicado perderá como sanción, tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, la garantía de garantía.

20.- INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica será ejercida por la Unidad de Recursos Físicos.

21.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillota y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.

Quillota, Noviembre 2014

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LICITACION PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE UNIDADES DENTALES
PARA ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
COMUNA DE QUILLOTA

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales tienen por objeto regular el Llamado a Propuesta Pública para la Adquisición de Sillones Dentales completos, instalación, puesta en marcha, capacitación de uso y mantenimiento básico según corresponda para establecimientos del Departamento de Salud.

El Proponente deberá considerar todo aquello inherente a las características de la materia del encargo, con el objeto de permitir el normal y correcto funcionamiento del proyecto.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado y que cumplan con las disposiciones manifestadas en las bases del proyecto.

3. LOCALIZACIÓN DE LA MATERIA ENCARGO

Las unidades dentales deben ser instaladas en dependencias del Departamento de Salud de Quillota.

4. FINANCIAMIENTO

De acuerdo al tipo de servicio y la disponibilidad financiera entregada para tal efecto por el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, según Programa Odontológico Familiar, Programa Odontológico del Adulto y el Departamento de Salud.

5. DE LA OFERTA ECONOMICA

Cabe señalar que el monto de la oferta (\$) que realice el Proponente, debe coincidir con lo consignado en el portal de Mercado Público y en el formulario de Oferta Económica. De presentar diferencias se establece que la Unidad Técnica asumirá como oferta oficial lo consignado en el portal.

Así mismo, es importante recordar que el sistema acepta solo valores netos, por lo cual la oferta realizada por el portal, no debe incluir IVA.

6. VISITA A TERRENO

No Aplica

7. CALENDARIO DEL PROCESO

Fecha de Publicación	27-11-2014 ✓
Fecha de cierre de recepción de la oferta	09-12-2014 ✓
Fecha inicio de preguntas	27-11-2014 ✓
Fecha final de preguntas	01-12-2014 ✓
Fecha de publicación de respuestas	02-12-2014 ✓
Fecha de acto de apertura técnica	09-12-2014 ✓
Fecha de acto de apertura económica	09-12-2014 ✓
Fecha de Adjudicación	12-12-2014

8. APERTURA ELECTRONICA

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello además ingresar en forma digitalizada (escaneado) los documentos solicitados y todos los anexos adjuntos a la licitación.

Cabe señalar que serán aceptadas, aquellas ofertas que hayan ingresado la mayoría de los documentos solicitados en Oferta Electrónica, de las presentes bases en el portal de Mercado Público.

Sin embargo, los oferentes que no hayan ingresado los Anexos Técnicos y Económicos, sus ofertas serán rechazadas y perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

En el caso que uno o más oferentes hayan omitido presentar un certificado o un antecedente de carácter administrativo, producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar la oferta, o se refiera a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. El Departamento de Salud podrá permitir su presentación en un plazo de 48 hrs. contados desde el requerimiento por foro inverso. Se exceptúa de esta opción la entrega de oferta técnica y económica, las cuales deben ser entregadas antes del cierre de la licitación, en archivo adjunto.

Si el oferente no ingresa los documentos administrativos solicitados se rechazará por completo la oferta.

9. DE LAS BOLETAS DE GARANTIA

9.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de sus ofertas, todos los proponentes deberán entregar una garantía por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos), la cual deberá ser extendida a nombre de I. Municipalidad de Quillota- Departamento de Salud, Rut. 69.260.400-8, pagaderas a la vista, irrevocable, de liquidez inmediata y tomada por uno o varios integrantes del oferente. El documento deberá ser entregado físicamente o bien enviado por correo certificado y recepcionado en Clorindo Veliz N° 520, Villa México, Quillota. El plazo para la recepción de este documento se extenderá hasta antes de la fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas (el horario de atención a los oferentes, para estos efectos, será de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y 14:30 horas a 16:00 horas).

Esta garantía deberá tener una vigencia de 60 días corridos a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Esta garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todas las obligaciones que se imponen al oferente, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la entidad licitante, en caso de no suscripción del contrato definitivo por parte del proveedor adjudicado, no entrega de los antecedentes requeridos de acuerdo con las presentes bases

Cabe señalar que serán aceptadas, aquellas ofertas que hayan ingresado la mayoría de los documentos solicitados en Oferta Electrónica, de las presentes bases en el portal de Mercado Público.

Sin embargo, los oferentes que no hayan ingresado los Anexos Técnicos y Económicos, sus ofertas serán rechazadas y perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

En el caso que uno o más oferentes hayan omitido presentar un certificado o un antecedente de carácter administrativo, producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar la oferta, o se refiera a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El Departamento de Salud podrá permitir su presentación en un plazo de 48 hrs. contados desde el requerimiento por foro inverso. Se exceptúa de esta opción la entrega de oferta técnica y económica, las cuales deben ser entregadas antes del cierre de la licitación, en archivo adjunto.

Si el oferente no ingresa los documentos administrativos solicitados se rechazará por completo la oferta.

9. DE LAS BOLETAS DE GARANTIA

9.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de sus ofertas, todos los proponentes deberán entregar una garantía por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos), la cual deberá ser extendida a nombre de I. Municipalidad de Quillota- Departamento de Salud, Rut. 69.260.400-8, pagaderas a la vista, irrevocable, de liquidez inmediata y tomada por uno o varios integrantes del oferente. El documento deberá ser entregado físicamente o bien enviado por correo certificado y recepcionado en Clorindo Veliz N° 520, Villa México, Quillota. El plazo para la recepción de este documento se extenderá hasta antes de la fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas (el horario de atención a los oferentes, para estos efectos, será de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y 14:30 horas a 16:00 horas).

Esta garantía deberá tener una vigencia de 60 días corridos a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Esta garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todas las obligaciones que se imponen al oferente, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la entidad licitante, en caso de no suscripción del contrato definitivo por parte del proveedor adjudicado, no entrega de los antecedentes requeridos de acuerdo con las presentes bases

para la suscripción del referido contrato, desistimiento de la oferta desde el envío de la orden de compra, así como en caso de presentación de una oferta falsa, manifiestamente errónea o inductiva a error. De igual forma, la no inscripción en ChileProveedores dentro de los plazos establecidos en las presentes bases, facultará a la entidad licitante a materializar el cobro de dicha garantía.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta de la propuesta pública ID N° _____" Adquisición de Generador Eléctrico". Si la garantía que presente no tiene la posibilidad de colocar leyenda, se aceptará un certificado anexo que exprese lo solicitado.

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica o el certificado de fianza a la vista serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de seriedad de las ofertas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas, se efectuará dentro de 10 días contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato suscrito con el respectivo proveedor adjudicado.

9.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE TODO EL CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del respectivo contrato, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del total de la oferta.

La garantía deberá ser entregada por el adjudicatario, físicamente o bien enviada por correo certificado y recibida en Clorindo Veliz N° 520, Villa México, Quillota, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la fecha de notificación de la adjudicación totalmente tramitada.

La fecha de vencimiento de la garantía debe corresponder a 360 días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra.

La garantía deberá ser extendida en peso chileno, a nombre de I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, Rut. 69.260.400-8, pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por el adjudicatario.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente "Para garantizar el fiel cumplimiento de la propuesta pública ID _____ y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante." Si la garantía que presente no tiene la posibilidad de colocar leyenda, se aceptará un certificado anexo que exprese lo solicitado.

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica o el certificado de fianza a la vista serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

La restitución de la respectiva garantía será realizada 60 días después del vencimiento de la boleta contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Encargado de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, una vez liquidado el Contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

10.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica del Proyecto será ejercida por la Unidad de Recursos Físicos del Departamento de Salud, quien será el nexo entre el adjudicatario y el Departamento de Salud.

11.- DE LA FORMA DE PAGO

11.1 ANTICIPO

No se considera la cancelación de anticipo.

11.2 FACTURACION

Se deberán realizar tres facturas según el siguiente detalle:
2 Sillones dentales para programa Odontológico familiar
2 Sillones dentales para programa Odontológico del Adulto
1 Sillón para Departamento de Salud.

11.3 DEL ESTADO DE PAGO

Se considera la cancelación de las facturas, una vez recepcionados los trabajos sin observaciones por parte de la Unidad de Recursos Físicos del Departamento de Salud.

12.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

a) OFERTA TÉCNICA 70%

Experiencia de la Empresa 10%

Experiencia de la empresa	PUNTAJE
Más de 10 años de experiencia	10
Entre 5 y 10 años de experiencia	6
Menos de 5 años	4
No informa	0

Ficha técnica del equipamiento 35%

Ficha técnica del equipamiento	PUNTAJE
Más que suficiente	10
Suficiente	6
Deficiente	4
No informa	0

Garantía del equipamiento 25%

Garantía del equipamiento	PUNTAJE
Más de 24 meses	10
entre 12 y 24 meses	6
Menos a 12 meses	4
No informa	0

Plazo de entrega 20%

Plazo de entrega	PUNTAJE
Manos de 3 días	10
entre 3 a 10 días	6
Mas 10 días	4
No informa	0

Asistencia técnica, tiempo respuesta. 10%

Asistencia técnica	PUNTAJE
12 horas y menos	10
entre 13 a 72 horas	6
Mayor a 72 horas	4
No informa	0

b) OFERTA ECONÓMICA 30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica.

El oferente informará la oferta económica mediante "Formulario Oferta Económica" el cual deberá adjuntar al Portal Mercado Público.

En este sentido, la oferta económica será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} \cdot O_i = (O_i / O_e) * 10$$

Siendo:

- $P_{je} \cdot O_i$: Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta más conveniente
- O_i : Oferta del oferente i

Quillota, Noviembre 2014.-

PROPUESTA PÚBLICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE SILLONES DENTALES
PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE QUILLOTA

1. INTRODUCCIÓN

El departamento de salud de la comuna de Quillota, ha elaborado las presentes bases, las que contienen todos los requerimientos para materializar la adquisición 5 unidades de Sillones Dentales completos que deberán incluir la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación.

2. OBJETIVO

Llamar a licitación pública la adquisición de 5 unidades de Sillones Dentales para implementar con equipamiento médico, las dependencias del Departamento de Salud.

3. REQUERIMIENTOS:

5 unidades completas,
Deben incluir:

- ✓ Mangueras sistema Colibrí o cascada
- ✓ Unidad de agua montada en sillón Elementos para asistente
- ✓ Salivera rotatable
- ✓ Lámpara operatoria Halógena libre de sombras Sillón eléctrico libre se aceite
- ✓ Switch de seguridad
- ✓ Alimentación de agua pública o por botella
- ✓ Piso operatorio profesional
- ✓ Braket con lámpara fotocurado
- ✓ unidad Scaler
- ✓ 2 taburetes

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Lámpara

- ✓ On/Off Switch
- ✓ Alta y baja intensidad Protector de lámpara Luz fría sin sombras

Bracket

- ✓ Sistema de control de aire y agua independientes
- ✓ Manómetro
- ✓ Tres terminales midwest para turbina o micromotor
- ✓ Jeringa tripe de tres vías
- ✓ Visor de RX
- ✓ Freno de bracket neumático
- ✓ Panel de control para odontólogo touch , para silla y funciones de unidad Bandeja para instrumental de doble tamaño.
- ✓ Tres programas libres
- ✓ Una posición puesta a cero

Sillón

- ✓ Eléctrico, sin aceite (Manejado por motor de 24 V) 4 programas (3 libres + puesta a cero)
- ✓ Control de pie para movimientos + control en bracket Switch de seguridad
- ✓ Cabezal con doble articulado
- ✓ Posición para atención de minusválidos
- ✓ Posición trendelemburg
- ✓ Tapiz de alta densidad
- ✓ Sin costuras

Unidad de agua

- ✓ Sistema de botella de agua destilada 600ml
- ✓ Switch selector para agua publica y botella
- ✓ Filtros adicionales para puntas de succión
- ✓ Preparado para instalación de hemosuctor centralizado. Válvula para aspiración central

Pedal de control de pie.

- ✓ Control de movimientos en la base del equipo
- ✓ Control de velocidad de los instrumentos en reóstato
- ✓ Switch para uso de spray en turbina (Sin giro de fresa)
- ✓ Botón chip blower

Braket asistente.

- ✓ Elemento móvil para mayor confort
- ✓ Panel touch para : Calentador de agua, movimientos del sillón, llenado de vaso y salivero
- ✓ Eyector normal
- ✓ Eyector de alto volumen
- ✓ Dos porta instrumentos adicionales

Salivero

- ✓ De porcelana
- ✓ Permite rotación
- ✓ Elementos autoclavables
- ✓ Fácil limpieza y desinfección

Piso operatorio

- ✓ Respaldo removible aproximadamente 150°
- ✓ Altura 47- 60 cm

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SILLONES DENTALES

- ✓ Estado del equipamiento: el equipamiento ofertado debe ser nuevo, sin uso previo y de última generación.
- ✓ Control de calidad: los oferentes deben considerar en sus propuestas económicas, la entrega de los certificados originales, con fecha actualizada.
- ✓ Servicio técnico para la V Región, específicamente Quillota, en Chile: el equipo debe tener servicio técnico en Santiago de Chile, con personal, repuesto e instalaciones, certificadas por el fabricante.
- ✓ Garantía: deberá ser responsable directa la empresa adjudicada, no pudiendo subcontratar o delegar el cumplimiento de esta.
- ✓ Plazo de entrega: el proveedor deberá entregar el equipamiento adjudicado, en un solo acto.

5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Los proponentes deberán incorporar en sus ofertas la instalación de los equipos, en las dependencias del departamento de salud de la comuna de Quillota, en un plazo no mayor al ofertado. Contados desde la notificación respectiva, de manera tal que estos se entreguen funcionando, al momento de la recepción final.

6. CALIDAD, CERTIFICACIÓN, Y PRUEBAS A REALIZAR.

Previo a la recepción final del equipamiento, objeto de la presente licitación, este será sometido a pruebas y revisión por parte de la inspección técnica, ello con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos de las presentes bases.

Quillota, Noviembre 2014

CUARTO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Pablo Lira Mendiguren, Odontólogo, Jefe de la Unidad Técnico Programática del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.
- ✓ Javier Sarria Navarro, Odontólogo, Jefe de Personal Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez o quien le subrogue.
- ✓ Patricia Espíndola Moraga, Nutricionista, Jefa Unidad de Convenios del Área Técnico Programática del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

QUINTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico y Encargado de la Recepción de los servicios a Javier Sarria Navarro, Odontólogo, Jefe de Personal Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez o quien le subrogue.

SEXTO: **ADOPTÉ** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. SALUD
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas SALUD
5. ITO
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-